

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI	Managua, D. N., Viernes 14 de Marzo de 1952	Nº. 60
---------	---	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales Pág. 543

DISTRITO NACIONAL

Repónense unos Jurados 544

SECCION JUDICIAL

Remates 544

Títulos Supletorios 547

Marcas de Fábrica 549

Patente de Invención 550

Terreno Municipal 550

Declaratoria de Herederos 550

Citaciones de Procesados 550

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Tribunal de Cuentas. Sala de la Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D.N., las nueve de la mañana del seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Examinada que fué por el señor Contador de Glosa don Max Cabezas, la cuenta de la Tesorería Municipal de Telica, Departamento de León. que el señor Enrique Albert, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó durante los meses de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarentiocho;

Resulta:

Que según estado de caja hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Tres Mil Novecientos Treintitres Córdoba y Treintitres Centavos (\$ 3,933.33) incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al Sr. jefe de esta Sala, como consta en auto de las diez de la mañana del treinta de Agosto de mil novecientos cuarentinueve, folio 12 y este funcionario en auto de las diez y cuarto de la mañana del mismo día dispuso que las presentes diligencias pasaran a la tramitación judicial y en auto de las ocho de la mañana del veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno ordenó que las mismas pasaran al suscrito para su continua-

ción en el trámite judicial hasta el fallo definitivo, porque al pie del mismo auto se continúa dicha tramitación, y

Considerando:

Que en escrito del dos de Septiembre de mil novecientos cuarentinueve, folio 14, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Enrique Albert, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder original otorgado a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 del 13 de Septiembre de 1946, por valor de Setecientos Cinco Córdoba y Setentisiete Centavos (\$ 705.77) que acusa tener como existencia al 31 de Diciembre de mil novecientos cuarentiocho. Aprobación del señor Supervisor del 10% de Sanidad inserta al folio 24 de este expediente,

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta, unos en la Glosa Administrativa y otros en la Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor señor Benavides S., en escrito del veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, folio 25, pide llamar a autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Albert, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del folio 25, y

Por Tanto

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas del 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador, Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Enrique Albert, de

calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidaria, libres y solventes tanto con las rentas del 10% de Sanidad como con las del Tesoro Municipal de Telica, Departamento de León, por lo que hace a los meses de Julio a Diciembre de mil novecientos curontiocho, debiéndosele extender al señor Albert copia de la presente resolución para que le sirva de suficiente finiquito. Eximiéndolo del pago del Impuesto de Timbres Fiscales de conformidad con Decreto Legislativo No. 115 del 12 de Junio de 1941.

Cópiase, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Oscar Armando Valle.—Hipólito Saballos O., Srío.

Distrito Nacional

Actas de Reposiciones de Jurados

«Acta No. 6... II—Se procedió a hacer las reposiciones del caso y, al efecto, los Jurados Salvador Orochena y Elías Argeñal fueron repuestos por los señores Julio Peña Vega y Edmundo Delgado, respectivamente».

Marcial E. Solís h.

Vice-Ministro del Distrito Nacional.

Acta No. 5.—En la ciudad de Managua, a las 9.35 de la mañana del día diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos el infrascrito Vice-Ministro del Distrito Nacional don Marcial E. Solís h., y el Síndico Municipal Dr. Encarnación Fletes Barberena, asociados del señor Oficial Mayor del Distrito Nacional, interino, don Yezitt Roa R., con el objeto de proceder a la reposición de los jurados señores Pedro Pablo Alvarez, Benjamín Gutiérrez y Dr. Hernán Medina Baca, por haber comprobado inhabilitación e incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Jurado.

I

El señor Vice-Ministro del Distrito Nacional declaró abierta la sesión.

II

Se procedió a hacer las reposiciones del caso, y al efecto los Jurados Pedro Pablo Alvarez, Benjamín Gutiérrez y Hernán Medina Baca, fueron repuestos por los señores Emilio Meléndez, Mateo G. Orozco y Raúl Cajina.

Estas reposiciones se llavaron a efecto habiendo desinsaculado por la suerte los números que corresponden a las personas que reponen y que se encontraban insaculados en urna respectiva.

III

El acta en su parte conducente debe ser transcrita conforme a derecho, para los fines legales.

IV

No habiendo más de qué tratar se levantó la sesión, y leída que fue íntegramente el acta anterior, se encontró conforme, se aprueba y firma.—Marcial E. Solís h.—Encarnación Fletes Barberena.—Yezitt Roa R.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 668

Tres tarde diecisiete corriente, remataráse este Juzgado finca rústica Cafarina, doce manzanas, lindando: oriente, Félix Muñoz; poniente, herederos Doroteo Nicaragua; norte, Antonia Carballo; sur, Bismark Alvarado. Doscientos córdobas.

Ejecución: Julio Flores Jimenez contra Pedro, Dolores, José Gaitán López.

Juzgado Local Civil. Masaya ocho de Marzo mil novecientos cincuentidos.—Héctor Vega, Srío.

655 3 3

Nº 285

Tres tarde veintidos Marzo próximo substaráse este Juzgado finca rústica, jurisdicción Niquinohomo, dos manzanas rastrojos, linda: oriente, Abraham Ismael y Ceferino Barrera; poniente, Ramona de Barrera, camino; norte, María Rayo; sur, José Rayo Contrado.

Base: ciento noventicinco córdobas.

Ejecuta: María Rayo a Eusebio Canda.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masatepe, veintiunve de Febrero de mil novecientos cincuentidos.—Antonio Quintana G., Srío.

656 3 3

Nº 677

A las diez de la mañana del veinticinco del corriente mes, local este Despacho, substaráse en mejor postor, casa y solar situados vía de Alta Gracia, techo de tejas, paredes horcones y embarro, entre estos linderos: Oriente, testamentaria Lucas Alvarez; poniente, casa Margarita Sandoval v. de Martínez; norte, predio de Francisco Marín; y sur, solar Sindulfo Rocha.

Precio avalúo: Un mil quinientos córdobas.

Substaráse en juicio ejecutivo seguido por Banco Nacional de Nicaragua contra Francisco Viales Flores.

Oyense posturas.

Juzgado de lo Criminal del Distrito y de lo Civil por el Ministerio de la Ley.—Granada, tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Carlos A. Bravo M., Srío.

670 3 2

Nº 689

Nueve antemeridianas diecinueve Marzo corriente, substaráse finca rústica ocho manzanas, situada Comarca Quebrachito, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Timoteo Solano, Leandro Oporta y Evaristo Amador; poniente, Bartolo López y Natividad Navarro; sur, Hilario y Apolinar Reinos; norte, Silverio Navarro. Inscrita No. 1912, folio 123, tomo XVI, este Registro.

Avalúo: Ochocientos córdobas.

Ejecuta: Silverio Navarro a Francisca Oporta de López.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Boaco, diez de Marzo, mil novecientos cincuentidos.—P. J. Barquero h., Juez.—Julián Obando G., Srío.

Es conforme.—Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diez de Marzo de mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando G., Srío.

671 3 2

Nº 696
Tres tarde veinte y cinco Marzo subastaráse este Juzgado finca rústica esta jurisdicción, linda y mide: norte, Domingo Pérez, cuarenta varas; sur, resto predio, sesentidos varas; oriente, camino en medio, María Alvarez, Juan Rodríguez; poniente, Carlos Sánchez Rayo, cien varas ambos rumbos.

Base: ciento ochenta córdobas.

Ejecuta: Luis Pérez contra sucesión Ventura Pérez.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Masatepe, veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Lineado—y cinco—vale.—Antonio Quintero O., Srio.

699 3 1

Nº 691

Doce meridianas, treinta y uno Marzo corriente, local este Juzgado, remataráse en subasta pública, al mejor postor, finca rústica de diez manzanas, cercada con alambre, ubicada en Suní, jurisdicción de San Rafael del Norte, este departamento, lindante así: oriente, propiedad de Nestor Rodríguez; occidente, de Nolasco Blandón; sur, de Rafael Ubeda; y norte, de Nolasco Blandón. Todo ejecución Rafael Ubeda contra Isabel Osegueda.

Base de la subasta: novecientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado de Distrito, Jinotega, Marzo seis de mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés Casco.—R. Espinoza, Srio.

Es conforme. Jinotega, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—C. Castillo C., Srio

698 3 1

No. 653

El día Domingo 23 de Marzo de 1952, a las 8 a. m. en el local de esta Agencia y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «D»		
13004	1 Anillo y una cadena con medalla de oro, 5 grs	28.00
13067	1 Cadena de oro con Crucifijo 2 1/2 grs	21.00
13079	1 Cuchara, pequeña, sin pesas	14.00
13083	1 Escuadra nivel de hierro	9.80
13222	1 Cadena con medalla y crucifijo, de oro, 8 grs	28.00
13230	1 Anillo de oro con piedra 3 1/2 grs	14.00
13276	1 Reloj de bolsillo marca Veglia	28.00
13297	1 Anillo con piedra, de oro, 1 1/4 grs	7.00
13304	1 Anillo y una cadena, de oro, 5 y 1/2 grs	21.00
13305	1 Botón, un par de chapas, dos anillos, una chapa con piedra y un anillo con piedra, de oro 8 grs	28.00
13333	1 Tajarra para tornillo	7.00
13362	1 Anillo con nueve brillantes, uno de ellos despegado	196.00
13385	1 Anillo con piedra, de oro, 3 grs	14.00
13410	1 Reloj automático de acero con brazalete	70.00
13486	1 Revólver Winch. cal. 32	42.00
13594	1 Guitarra usada	9.66
13652	1 Par de chapas con piedras y una cadena con dije, de oro, 2 y 1/2 grs	16.56

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
13654	1 Pulsera de cadena, una cadena con dije y un anillito de oro, 5 grs	20.70
13730	1 Cadena con dije, de oro, 2 grs	8.28
13757	1 Esclava reventada y una cadena con medalla, de oro, 4 y 1/2 grs	27.60
13758	1 Reloj de bolsillo y una máquina de cortar pelo con varios dientes menos	16.56
13802	1 Cepillo para raspar hielo, una llave para chorro y un candado	9.66
13805	1 Cadena con dije, de oro, 6 y 1/2 grs	27.60
13839	1 Anillo de oro, 2 grs	6.90
13843	1 Motor de gasolina de 1 1/2 H.P.	690.00
13901	1 Martillo, dos tenazas y un alicate para zapatería	8.82
13931	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	16.56
13945	1 Cadena dije de metal, de oro, 3 3/4 grs	8.28
13956	1 Revolver marca Colt. Cal. 38	138.00
13980	1 Rueda esmeril, un taladro de pecho, un barrenos, un hacha sin cabo, un plomo y un alicate	41.40
14021	1 Pedazo de cadena, un dije, dos anillos y siete chapas con piedras, de oro, 5 grs	16.56
14050	2 Esclavas y dos pares de chapas, una de las chapas quebrada, de oro, 8 1/4 grs	34.50
14051	1 Cadena con dije, de oro, 2 3/4 grs	13.80
14163	1 Anillo y un par de chapas, de oro, 2 grs	6.90
14172	1 Estuche de rasurar	5.52
14186	2 Pares de chapas quebradas e incompletas, de oro, 12 grs	27.60
14203	1 Sierra para troza, un carrillo, un serrucho, una sierra de dos maniguetas, una piocha, una escuadra, una gata, una podadora, un abre latas y una cadena, de oro, 2 grs	408.00
14254	1 Alfiler prendedor, un botón, dos pares de chapas, una cadena con tres dijes, un dije de moneda, dos anillos, seis anillos con piedras, una esclava, una cadena con dije y una leontina con dije de moneda de 10 dólares, de oro, 88 grs., un reloj de bolsillo caja de oro 14 K de tres tapas, carátula reventado	680.00
14356	1 Anillo, de oro, 1 3/4 grs	6.80
14382	1 Regla escuadra con nivel	6.80
14439	1 Pedazo de cadena con dos medallas, de oro, 2 grs	9.52
14440	1 Par de chapas, de oro	9.52
14455	2 Quitarras sin maque	27.20
14519	1 Anillo de oro, 1 1/2 grs	8.16
14586	3 Oacillas con dije, una chapa y un anillo quebrado, de oro, 2 y 1/2 grs	10.80
14613	1 Par de chapas y un anillo, de oro, 1 grs	6.80
14617	1 Moneda de 20 pesos mexicanos, 17 grs	68.00
24620	1 Anillo y un par chapas, de oro, 10 grs	40.80
14648	3 Pares de chapas, de oro, una de ellas incompletas 2 1/2 grs	10.88
14720	1 Cadena dije Crucifijo de oro, 15 grs	68.00
14823	1 Máquina de coser marca Singer 15-30, 5 gavetas, mueble cambiado, sin bovina	272.00
14824	1 Bovina para máquina Singer	6.80
14852	1 Pulsera de oro, 7 grs	27.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
14861	1 Anillo y un par de chapas de oro, 3 grs	16.32	15044	1 Cruz y un anillo, de oro, 1 3/4 grs	9.38
14897	1 Cadena con medalla, de oro 2 1/4 grs	20.10	15047	1 Cántaro de zinc usado	6.70
14911	1 Cadena con medalla, de oro, 8 grs	40.20	15048	1 Alfiler de oro, 1 1/2 grs	6.70
14912	1 Pulsera sin llave, de oro 3 grs	13.40	15052	1 Cadena de oro con medalla 1 1/2 grs	16.08
14914	2 Anillos, un anillo con piedras y perlas, 6 grs	26.80	15053	1 Anillo de oro 1 3/4 grs	13.40
14915	1 Cadena con crucifijo, 4 grms	26.80	15060	1 Pulsera de cadena con dije, de oro 19 grs	134.00
14951	1 Anillo y un pedazo de oro, 1 1/2 grs	6.70	15062	1 Cadena con medalla 4 grs oro	20.10
14954	1 Serrucho	6.70	15065	1 Anillo, un dije y un par chapas de oro, 4 1/2 grs	20.10
14960	1 Pulsera de cadena, de oro, 25 grs	80.40	15067	1 Cadena dije corazón, de oro, 4 1/2 grs	20.10
14965	4 Monedas de oro de 5 dólares	335.00	15068	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	9.38
14966	3 Monedas de oro de 5 dólares	247.96	15070	1 Cadena rev. dije corazón y dos anillos, de oro, 5 grs	20.10
14967	3 Monedas de oro am. de cinco dólares	247.90	15071	2 Anillos de oro 2 3/4 grs	13.40
14968	4 Monedas de oro am. de cinco dólares	335.00	15072	1 Cadena con medalla, de oro 2 grs	13.40
14970	1 Reloj pulsera caja de plata con brazaletes niq.	33.50	15073	1 Macho de máquina de coser de lanzadera	13.40
14974	1 Anillo con chapa moneda de Guatemala	9.38	15074	1 Barreno, una caja taladro, un cincel, un desarmador, dos formones y una escuadra de hierro peq.	16.08
14975	1 Cadena con Cruz, 5 grms	26.80	15075	1 Anillo letras esmaltadas, de oro 9 1/2 grs	26.80
14976	1 Gacilla con medalla y un anillo filigrana, 3 grs	13.40	15076	1 Anillo con piedra, una cadena dije crucifijo, de oro, 5 1/2 grs	20.10
14982	1 Par chapas y una chapa incompleta, de oro, 1 1/2 grs	6.70	15077	1 Par chapas oro filigrana 1 1/4 grs	6.70
14983	2 Anillos de oro, uno de estos rajado, 4 grs	13.40	15078	1 Espejo con marco	9.38
14988	1 Anillo con piedra, de oro, 2 1/2 grs	10.72	15079	1 Brazaletes, un cordón con dije, un par chapas, un anillo y una pulsera con dije de una moneda de cinco dólares	670.00
14990	1 Cámara fotográfica	16.08	15080	1 Método para clarinete	33.50
14993	1 Anillo de oro, 20 grs	107.20	15081	1 Máquina de coser marca Singer de cinco gavetas	67.00
14994	1 Prensa de hierro peq. una gurbila, un formón y una barra pequeña	6.70	15082	1 Cámara fotográfica marca Brownie	13.14
14995	1 Guitarra usada	6.70	15083	1 Par de argollas de oro 4 1/2 grs	33.50
14996	1 Reverbero de kerosine, dos cucharas y dos martillos	20.10	15084	1 Pulsera de oro y coral 3 grs	10.72
14997	1 Anillo de oro con brillante y dos turquesas	268.00	15085	1 Par chapas con piedras, un par de argollas y dos anillos, de oro 8 grs	33.50
14998	1 Anillo de oro con brillante irregular-fallado	201.00	15100	1 Par chapas, una bandejita y una cadena, de oro 6 grs	20.10
15000	1 Cadena dije corazón, de oro, 2 grs	13.40	15106	1 Cordón y una pulsera sin candado, de oro, 42 1/2 grs	160.80
15008	1 Tarraja para tornillos	6.70	15107	1 Reloj enchapado en oro, 3 tapas marca Waltham, leontina ordinaria	67.00
15009	1 Llave universal y una llave para tubos	6.70	15108	1 Pulsera, un sofocante y un collar, de oro, 41 grs	201.00
15010	1 Máquina de coser marca Singer estilo 15-30, 5 gavetas, mueble en m/e con tres ruedas menos	335.00	15109	1 Par de anteojos para sol marca Wilson	26.80
15011	8 Cuentas de oro y una cadena con dije, de oro, 3 grs	26.80	15110	1 Anillo de oro con piedra, 1 1/2 grs	9.38
15012	1 Cordón con dije filigrana, de oro 13 grs	46.90	15111	1 Cadena de oro con dije 7 grs	40.20
15024	1 Anillo de oro con piedras y perlas	6.70	15112	1 Anillo de oro 1 1/2 grs	6.70
15026	1 Anillo de oro 2 grs	8.04	15113	1 Pulsera de oro 23 grs	80.40
15027	1 Anillo marquesa de filigrana 2 grs oro, escasos	13.40	15191	1 Anillo de oro 2 grs	8.04
15028	1 Par de chapas con perlititas, de oro, 1 grs	13.40	15317	1 Anillo de oro 4 3/4 grs	16.08
15030	1 Anillo de oro con piedra 1 1/4 grs	6.70	15325	1 Pluma fuente marca Park 51	26.80
15031	1 Máquina de escribir marca Remington de gabinete, teclado en m/e y cuerda reventada	40.20	15363	3 Anillos de oro 5 1/4 grs	19.80
15032	2 Anillos de oro y cuatro monedas de plata	13.40	15407	1 Cadena dije corazón, de oro 2 1/2 grs	13.20
15033	1 Par de chapas y una cadena con medalla, de oro 2 1/2 grs	13.40	15412	1 Reloj marca Orater	13.20
15034	1 Anillo de oro 5 1/2 grs	20.10	15437	1 Anillo, una cadena y una pulsera de oro 12 1/2 grs	79.20
15041	1 Anillo liso y una cadena llave en m/e, de oro 5 1/2 grs	33.50	15518	1 Perol con una oreja menos	19.50
15042	1 Perol de cobre peq. sin oreja	11.72	15534	1 Par de argollas, un anillo con piedra, un anillo, un par patacones y una medalla, de oro 9 1/2 grs	52.00
			15557	1 Perol de cobre sin orejas	9.10

No. de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
15560	1 Cadena con medallita, de oro 3 1/4 grs	15.60	16541	1 che, hechizo	64.00
15618	1 Par de chongos de oro con piedritas 2 grs	10.40	16542	1 Pulsera de oro y corales, 2 grs	6.40
15652	1 Pulsera de oro 10 grs	45.50	16547	1 Anillo, de oro, 2 1/2 grs	8.96
15664	2 Tenazas para ojete de zapatería	7.80	16547	2 Cadenas reventadas con un dije, un par de chapas con piedras y un anillo con piedra, de oro, 6 y 1/2 grs	19.20
15702	1 Cadena de oro con dije 3 1/4 gr	19.50	16565	1 Par de planchas para ropa	5.12
15711	1 Pulsera de oro 7 1/2 grs	36.40	16566	2 Diablitos, un desarmador y un formón	8.96
15721	1 Anillo, una cadena con cinco reventaduras, dije con piedra, de oro, 8 grs	32.50	16577	1 Bomba para agua	19.20
15747	1 Cadena dije corazón, de oro, 2 grs	13.00	16598	1 Anillo con piedra y una cadena crucifijo, de oro, 4 grr	25.60
15749	1 Anillo con una chispita, un anillo con piedra, una cadena con medalla y un par chapitas con piedritas, faltándole algunas, de oro, 7 grs	39.00	16648	1 Cadena reventada con medalla y un par de chapas incompletas de oro, 3 grs	15.36
15760	1 Máquina de coser marca Singer estilo 15/88, bastante nueva	650.00	17460	1 Vestido de casimir, saco y pantalón, usado	25.20
15794	1 Cadena dije crucifijo, un anillo y una medalla, de oro, 23 1/2 grs	130.00	18066	1 Micrófono para rediodifusora	37.20
15800	1 Cámara fotográfica marco Ansco	26.00	18509	1 Corte de género de algodón de tres yardas	4.96
15842	1 Anillo de oro, 3 3/4 grs	13.00	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR Agencia de Masaya 2 1		
15867	1 Caldero de hierro 12 galones	52.00			
15872	1 Reloj de bolsillo marca Elem	26.00	TITULOS SUPLETORIOS		
15894	2 Cadenas con medalla y corazón, de oro, 4 1/2 grs	26.00	No 216		
15947	3 Chapas de oro 3 grs	10.40	Reynaldo Juárez Moraga, pide título supletorio solar urbano y rancho pajizo El Viejo, oriente, Juan Antonio Chávez; poniente, Concepción Madrigales; norte, Sucesores Juan Franco; sur, Angela Guerrero v. de Novoa. Solar mide ochenta varas Norte a Sur; Oriente a Poniente cincuentiseis varas lado Norte; cincuenta y cuatro lado Sur. Opónganse. Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Enero veintitrés mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srlo. 230 3 3		
15982	1 Cadena con medalla, de oro 2 1/2 grs	15.60	No 153		
15983	1 Par chapas oro filigrana 3 grs	15.60	Martiniano Vilchez, mayor edad, viudo, agricultor, domicilio Quilalí, solicita título supletorio finca rústica, media manzana, esta jurisdicción, linda: norte, Lázaro Cornejo; oriente, Pedro Gutierrez; occidente, Lázaro Cornejo y Genoveva Llorente; sur, Pedro Gutierrez y Campo Aviación. Valórase treinta córdobas. Oposición término legal. Juzgado Local Unico. Quilalí, doce Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—F. Tercero, Srlo. 174 3 3		
15984	1 Cadena con dije, 9 1/2 grs	32.50	No 154		
15992	1 Anillo de oro con piedra, 6 1/2 grs	26.00	Martiniano Vilchez, mayor edad, viudo, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio finca rústica dos y media manzana, jurisdicción Quilalí, linda: oriente, Virginia Ortiz; occidente, Fidelina Toledo; norte, Ismael Medina; sur, Ramón Rodríguez. Valórase cuarenta córdobas. Oposición término legal. Juzgado Local Unico. Quilalí, ocho de Enero de mil novecientos cincuentidos.—F. Tercero, Srlo. 173 3 3		
16004	1 Cadena con crucifijo, de oro, 7 1/2 grs	32.50	No 9225		
16053	1 Cadena dije de cruz, de oro, 4 1/2 grs	19.50	Ricardo Gutiérrez, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Quilalí, solicita título supletorio finca rústica, ubicada terreno propio, jurisdicción Murra cultivada con café, cincuenta manzanas extensión: linda: norte, Eloy Fajardo; sur, Aquilino Altamira, no: oriente, solicitante; occidente, Eloy Fajardo. Tuvieron intervención el Síndico y el Representante del Fisco. Valórase mil córdobas.		
16071	1 Cadena de oro, 2 grs	10.40			
16085	1 Plomada con su cordel y garrucha y un alicate	7.68			
16088	1 Silleta	12.80			
16091	1 Cadena con dije y un anillo, de oro, 6 1/2 grs	25.60			
16124	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	12.80			
16137	1 Reloj de bolsillo, de oro, de tres tapas en m/e	76.80			
16205	1 Pulsera No 8 reventada, con cadenita de seguridad, de oro, 8 1/2 grs	19.20			
16229	1 Anillo con piedra y una pulsera, de oro, 19 1/2 grs	76.80			
16230	1 Dije de filigrana, de oro, 2 grs	8.96			
16231	1 Par de chapas de filigrana, de oro, 5 grs	19.20			
16232	2 Anillos con piedra, de oro, 3 1/2 grs	12.80			
16241	1 Par de chapas, de oro, 2 grs	10.24			
16290	1 Plancha para sastrería	6.40			
16296	1 Par de chapas, de oro, 2 grs	10.24			
16339	1 Par de chapas con piedra incompletas, de oro, 2 grs	10.24			
16398	1 Cadena con medalla, de oro, 6 1/2 grs	25.60			
16423	1 Anillo y una cadena con dije, de oro, 2 1/4 grs	8.96			
16433	1 Pulsera, dos anillos, un par de chapas, un par de chapas incompletas, una cadena con dije, un reloj, de oro, 32 1/4 grs	202.24			
16449	2 Anillos distintos, de oro, 5 grs	25.60			
16467	1 Par de chapas de filigrana, de oro, 1 1/2 grs	12.80			
16469	3 Planchas para ropa	6.40			
16470	1 Anillo, de oro, 1 gr	6.40			
16480	1 Violín con su arco en su estu-				

Oposición término legal.
Juzgado de Distrito. Ocotil, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuentiuno.—A. Rivas Rivera, Srio. 4266 3 3

Nº 9227

Marcial Sandoval, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Macuelizo, solicita título supletorio finca rústica, ubicada en terreno propio del valle Alcayán, jurisdicción Macuelizo, casa paredes adobe, una pieza, el solar mide cincuenta varas en cuadro, linda: norte, Valle; sur, Francisco Hernández; oriente, Eulalio Hernández; occidente, monte libre.

Tuvieron intervención Síndico y Representante del Fisco.

Valor: cuatrocientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Ocotil, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuentiuno.—A. Rivas Rivera, Srio. 4268 3 3

Nº 457

Andrés Picado Vargas, mayor edad, casado, agricultor, del domicilio pueblo San Ramón este Departamento, solicita título supletorio finca rústica de mejoras, sita en cañada Buenavista, compuesta de café, potreros, caña de azúcar, chagüite y tres casas, ocupando como setenta manzanas terreno nacional; todo lindante: oriente, finca Luciano Palacios; occidente, las de Julio Rivas y Neil Hawkins; norte, la de Salomón Aráuz; y sur, la de Neil Hawkins.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentidos.—José J. Aráuz, Juez Civil del Distrito.—Julio C. Mendoza, Srio. 466 3 1

Nº 497

José León Ruiz Hernández, solicita título supletorio finca urbana, cantón sur, en esta, linderos y dimensiones: oriente, Amalia Ontierrez; poniente, herederos de Josefa López, mide: dieciocho varas; norte a sur, cincuenta y mil varas; sur, calle pública; norte, Rafael Alvarado; según dictamen del Síndico Municipal.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local. El Rosario, diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—B. Mena, Srio. 505 3 1

Nº 478

Heriberto Trujillo, solicita título supletorio terreno rústico propio, jurisdicción El Viejo, seis y media manzanas extensión, lindante: norte, Antonio Pérez; sur, Victoriano Enriquez; oriente, Desiderio García; poniente, Agustín García.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, veinte Febrero mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srio. 485 3 1

Nº 498

Juan Francisco Munguía, solicita título supletorio solar Paz Centro, cuarenticinco varas cuadradas; lindante: oriente, Francisco Murillo; poniente Félix Zelaya; norte, Antonio González; sur, Leonidas Vargas. Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinte Febrero mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srio. 504 3 1

Nº 528

Salvador Reyes Umaña, mayor edad, casado, este domicilio, solicita título supletorio predio rústico

esta jurisdicción, cincuentiseis varas por cuarentidos, limitado: Oriente, Asunción Cruz, quebrada en medio; poniente, camino; norte, Juan Reyes Umaña; sur, Salvador Reyes Umaña.

Intervención Representante Fisco y Síndico Municipal.

Terreno propio valorado doscientos cincuenta córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Distrito.—Jinotepe, veinte Febrero mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, Srio. 537 3 1

Nº 526

Antonio Reyes Umaña, mayor edad, soltero, agricultor, este domicilio, pide título supletorio predio rústico, cincuentiseis varas por cuarentidos, limitado: Oriente, Asunción Cruz; poniente, camino; norte, Amanda Calderón, otros; sur, Juan Reyes Umaña. Valorado doscientos cincuenta córdobas, terreno propio, esta jurisdicción.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, veintitrés Febrero mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, Srio. 535 3 1

Nº 525

Amanda Calderón Reyes, pide título supletorio predio rústico esta jurisdicción, junto con hermanos Miguel y Mercedes Calderón, cincuentiseis varas por cincuentidos, limitado: Oriente, Asunción Cruz; poniente, camino; norte, Angela Cruz, otros; sur, Antonio Reyes Umaña. Valorado doscientos cincuenta córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, veintitrés Febrero mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, Srio. 534 3 1

Nº 491

Feliciano Novoa Acevedo, pide título supletorio de un solar urbano situado en Sabana Grande, jurisdicción de Potosí del Departamento de Rivas, limitado: Oriente, Margarita y Jerónimo Aguirre; poniente, propiedad de Esmeraldina Villarreal e Ignacia Zapata; norte, predio de Carmen Tijerino; y sur, calle pública.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—G. García M., Srio. 506 3 1

Nº 545

Rosalina Pérez, solicita título supletorio solar barrio El Calvario esta ciudad, mide: Oriente, veintiocho varas y media; poniente, veintitrés varas; norte y sur, treintitrés varas. Linda: Oriente, Apolinar Cubillo, calle en medio; poniente, Macario López; norte, Francisco José López; y sur, Segundo Manuel Maureo. Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandaime, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuentidos.—José Ma. Castillo N., Srio. 540 3 1

Nº 428

Abelardo Rostrán, solicita título supletorio, solar Guadalupe, León, lindante: oriente, Paula Jirón; poniente, calle en medio Mercedes Arca; norte, María Luisa Vargas de Jiménez; sur, Concepción Picado. Mide 14 x 50 varas.

Interesadas opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—J. R. Saborío E., Srio. 432 3 1

Nº 458

José Dolores y Ester Córdón, solicitan título supletorio finca rústica, en Belén, terreno propio, si-

guientes linderos: oriente, sucesores Fernando Cordón; poniente, carretera Interamericana; norte, Fernando Cordón; sur, Juana viuda Espinoza.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Febrero diecinueve mil novecientos cincuentidos.—Moisés S. Cole, Srío.
467 3 1

Nº 459

Mélida García, solicita título supletorio rústica Belén, terreno propio, siguientes linderos: oriente, herederos Ambrosio Villagra; poniente, Aureliano Quintanilla; sur, herederos Juan Quintanilla.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Febrero diecinueve mil novecientos cincuentidos.—Moisés S. Cole.
468 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 664

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

RIMIFON

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales, higiénicos y científicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para exterminar animales y plantas, preparaciones para preservar los alimentos desinfectantes, aceites etéreos, preparaciones de cosméticos jabones, preparaciones dietéticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.
685 3 1

Nº 667

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ATELOR

para: medicamentos, productos químicos para fines medicinales, higiénicos y científicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para preservar los alimentos preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones de cosméticos, preparaciones dietéticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.
688 3 1

Nº 675

Gener y Rosello, de la Habana, Guba, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

STILGEN

para: Productos farmacéuticos o medicinales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.
689 3 1

Nº 665

Revlon Products Corporation, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

AQUAMARINE

para: Lociones de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.
684 3 1

Nº 666

Revlon Products Corporation, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

INDELIBLE-CREME

para: Lápices de labios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.
683 3 1

Nº 662

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

ERYFOL

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales, higiénicos y científicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para preservar los alimentos, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones de cosméticos, aceites etéreos, perfumerías jabones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.
687 3 1

Nº 663

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ROMYCIL

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales, higiénicos y científicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para preservar los alimentos preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones de cosméticos, preparaciones dietéticas.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.
373 3 1

Compañía Petrolera California Ltd. de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Coldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Petróleo y productos derivados de petróleo que incluyen, pero sin limitación taxativa, asfalto emulsiones asfálticas, ligazones asfálticas, pinturas, imprimadores de pintura, composiciones para impermeabilizar, rellenos para grietas, aislantes adhesivos, y otras materias protectoras semejantes para construcción y revestimiento.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 379 3 3

PATENTE DE INVENCION

Nº 683

José María Zúñiga Hernández, nicaragüense, del domicilio de Jinotepe, Departamento de Carazo, solicita Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Una Máquina para Lavar Café».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 696 3 1

TERRENO MUNICIPAL

Nº 656

Francisco José Otero, solicita arriendo terreno ejidal, sito al Sur y a orillas de esta ciudad, limitado: norte, terrenos de Aníbal Gómez Mayorga; sur, terrenos de la Junta de Beneficencia; oriente, parte concedida o poseída por Haydeé de Espinosa; futura prolongación de la 3ª. Av. Suroeste; y occidente, el de Francisco y Luis Canales; futura prolongación de la 4ª. Ave. S. O. dicho lote mide: doce varas de ancho por sesenta varas de largo.

Quien tenga mejor derecho, opóngase término de ley.

Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Yezit Roa R., Srlo. 645 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 692

Francisca Aguilera, solicita declarásele heredera su madre Sinécia Aguilera, unión hermanos: Domingo, José León, Lázaro, Pedro, María y Carlota apellido Aguilera. Bienes: Rústica, lindante: oriente, Margarita Metoy; poniente, Justo Paniagua; norte, Roberto González, camino; sur, Santos Useda, otros.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, once Marzo mil novecientos cincuentidos.—Carlos Martínez L., Srlo. 697 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 695

Por primera vez cítase y emplázase [al procesado Gregorio López Gaitán, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato en la persona de Humberto Hernández Carranza, de calidades desconocidas, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal de Masaya, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Huembea H.—Akiles Garay, Srlo.

90 1

Nº 648

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Herrera Cuevas, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como coactor del delito de asesinato cometido en las personas de Eduardo Sáenz Quintana y Salvador Sáenz Quintana, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Meléndez E.—Carlos A. López, Srlo.

87 1